

RESPUESTA A LA CONSULTA REALIZADA POR LA EMPRESA BOSLAN INGENIERIA Y CONSULTORIA, REFERENTE AL PLIEGO DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS DE ABASTECIMIENTO (2023-2027). RED PRIMARIA. (Exp. nº 2843).

CONSULTA REALIZADA:

1. Dentro de los Criterios Sometidos a Juicios de Valor, en el apartado de **“Análisis del contrato”**, ¿Se refiere a un estudio de los posibles trabajos a realizar por lote en función de lo indicado en el punto **“8. RELACIÓN DE TRABAJOS PREVISTOS”** del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES?
2. Dentro de los Criterios Sometidos a Juicios de Valor, no nos queda claro la diferencia entre **“Metodología general de trabajo y organización”** y **“Metodología particular para el desarrollo y garantía de calidad de los principales trabajos incluidos en el contrato”**. Creemos entender que la **“Metodología particular para el desarrollo y garantía de calidad de los principales trabajos incluidos en el contrato”** va más encaminada a describir los procedimiento de seguimiento y control de los trabajos, similar a un **“Plan de Gestión de la Calidad”**, pero nos gustaría confirmarlo.

RESPUESTA:

1. El apartado de **“Análisis del contrato”** no se refiere a los posibles trabajos a realizar por cada lote. Estos están expuestos a modo de orientación, pero no tienen por qué ser esos específicamente los que se acaben haciendo dentro del contrato. El contenido a incluir en la oferta en este apartado sería más bien un análisis de cómo se desarrollaría el contrato para una tipología de proyecto similar a los que se describen.
2. El planteamiento que proponen para la **“Metodología particular para el desarrollo y garantía de calidad de los principales trabajos incluidos en el contrato”** sería válido.

La responsable del contrato,

Angela Rios Somavilla